

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

8300

Desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de telefonía fija, móvil, datos e internet

Mediante el presente anuncio se hace constar que en sesión de fecha 26 de julio de 2017, en su condición de órganos de contratación, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sant Llorenç ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de telefonía fija, móvil, datos e internet

1. En sesión de fecha 20 de julio de 2017 el Pleno acordó la aprobación del expediente de contratación así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de los servicios de telefonía fija, móvil, datos e internet, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

En dicho acuerdo el Pleno también dispuso:

"En beneficio de la agilidad procedimental, delegar en la Junta de Gobierno la competencia para actuar como órgano de contratación durante el procedimiento de adjudicación y durante la ejecución estrictamente del presente contrato así como a la Alcaldía la facultad de firma y formalización del mismo. "

2. El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE de fecha 25 de julio de 2017 así como en el BOIB núm. 90 también de fecha 25 de julio de 2017, BOIB en el que fue publicada también la referida delegación de competencia para actuar como órgano de contratación.

3. Dado que el anuncio de licitación fue enviado al DOUE en fecha 20 de julio de 2017, el plazo de presentación de proposiciones finaliza en fecha 28 de agosto de 2017 a las 14:30 horas.

4. A fecha de hoy todavía no se ha presentado ninguna proposición por parte de ninguna empresa licitadora.

5. El pliego de cláusulas administrativas particulares, concretamente la letra I del cuadro de características del contrato dispone expresamente que la fecha límite de presentación de proposiciones es de "40 días naturales contados a partir de la fecha de envío del anuncio de licitación el DOUE. Si el día de finalización de este plazo fuera sábado, domingo o festivo, el referido plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. La fecha de envío del anuncio al DOUE así como la fecha de finalización del plazo para presentar proposiciones especificarán el anuncio de licitación, el cual será objeto de publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar así como en el BOIB. "

6. El artículo 142.1 del Texto refundido de la Ley de contratos del sector público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dispone que las licitaciones de contratos por procedimiento abierto deberán publicarse en el BOE si bien, cuando se trate de la licitación de un contrato por parte de una entidad local, la publicación en el BOE se puede sustituir por la publicación en el correspondiente boletín oficial autonómico o provincial. Ahora bien, el mismo artículo dispone que cuando se trate de la licitación de un contrato sujeto a regulación armonizada, como es el caso en cuestión, la licitación se publicará además en el DOUE sin que en este caso la publicación en el boletín oficial autonómico o provincial pueda sustituir a la que se debe hacer en el BOE.

7. Dado pues, que en el caso en cuestión se licita un contrato sujeto a regulación armonizada y el pliego de cláusulas administrativas particulares no contempla la publicación del anuncio de licitación en el BOE sino sólo el perfil del contratante del Ayuntamiento y al BOIB (aparte del DOUE), existe una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato lo que motiva la procedencia de un desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato en base al artículo 155.4 del Texto refundido de la Ley de contratos del sector público aprobado por Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno, en su condición de órganos de contratación por delegación del Pleno conferida en acuerdo de fecha 20 de julio de 2017 (BOIB núm. 90 de fecha 25 de julio de 2017) , acuerda por unanimidad:

Primero. Desistir del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de telefonía fija, móvil, datos e internet.

Segundo. Publicar el presente acuerdo al perfil del contratante del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar así como en el BOIB. "



Contra este acto, se pueden interponer alternativamente los siguientes recursos:

- a) El recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado el acto.
- b) Directamente, el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación del acuerdo, ante los juzgados contencioso administrativo de Palma.

Si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no se puede presentar recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva ese expresamente o se haya producido la desestimación por silencio, que se producirá por el transcurso de un mes desde la presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado. En este caso, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

Todo ello sin perjuicio de otros recursos o acciones que se consideren adecuadas.

Sant Llorenç des Cardassar, 26 de julio de 2017

El alcalde,
Mateu Puigròs Sureda

